

Mercados de carbono: oportunidades y riesgos en la justicia ambiental y ecológica en Honduras



Como citar este documento:

CESPAD. Mercados de carbono: oportunidades y riesgos en la justicia ambiental y ecológica en Honduras. Agosto, 2023.

Autor:

Sergio Zelaya.

Edición:

Claudia Mendoza

Foto:

CESPAD

Esta es una publicación que forma parte del proyecto: Fortalecimiento de capacidades de los movimientos sociales en Honduras y debate democrático, apoyado por la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo (AVCD). Sin embargo, las ideas aquí expresadas son responsabilidad exclusiva del Centro de Estudio para la Democracia (CESPAD).

Tabla de Contenido

Introducción	4
Metodología	5
Los mercados de carbono y la situación de Honduras	6
Un diagrama de los mercados de carbono:	7
Experiencias de los mercados de carbono y los DESCA	8
Ley Especial de Transacciones de Carbono Forestal para la Justicia Climática	10
Oportunidades y Riesgos	18
Aspectos institucionales	18
Oportunidades (impactos positivos).....	20
Riesgos.....	23
Conclusión sobre las oportunidades y riesgos.....	26
Pasos complementarios para establecer para el Desarrollo de	27
Mercados de Carbono en Honduras	
Salvaguardas tipo DESCA para la generación de certificados de carbono en Honduras	28
Conclusiones y recomendaciones	32
Conclusiones.....	32
Recomendaciones.....	33
Anexo I	34
Algunas definiciones y conceptos.....	34
Anexo II	39
Cuadro explicativo de las salvaguardas DESCA en un proyecto de	39
certificados de carbono	

Introducción

Los mercados de carbono¹ son esquemas de comercio que facilitan la compra y venta de créditos o bonos de carbono. Estos créditos reflejan reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), y se miden en toneladas de *dióxido de carbono* (tCO₂e). Para el 2030, se proyecta que los créditos de carbono podrían reducir significativamente los costos de cumplir con los objetivos de las *Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional* (NDC), generando hasta 250 mil millones de dólares en el comercio global². En el contexto y condiciones actuales, los mercados de carbono representan una herramienta clave en la lucha contra el cambio climático.

Los mercados de carbono establecen los precios a las emisiones de carbono, incentivando a los sectores agrícola, forestal, industrial, energía y de servicios -nacionales e internacionales- a adoptar tecnologías más limpias. A través del apoyo a políticas públicas, las comunidades y empresas con bajas emisiones que impulsan la adopción de prácticas sostenibles pueden obtener ingresos mediante esos créditos de carbono.

Sin embargo, los créditos o bonos de carbono pueden beneficiar o perjudicar la gestión de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA), especialmente de las comunidades rurales y pueblos indígenas. Por un lado, pueden incentivar la reducción de las emisiones y mejorar muchos aspectos sociales, culturales y económicos, incluyendo la disponibilidad de recursos financieros para fortalecer los temas de educación y salud; por otro lado, pueden causar abusos y desplazamiento de comunidades locales. Durante el momento de la redacción de este informe no se encontraron países que en el desarrollo de

- 1 En el anexo I se encuentran algunas definiciones y conceptos utilizados en este documento. Existe una variedad de fuentes de información sobre mercados de carbono, créditos de carbono y sumideros de carbono. Algunas fuentes confiables incluyen: organizaciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y medios de comunicación. También existe información en sitios web de universidades y en publicaciones científicas. La fuente principal usada en este estudio es derivada de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC), sus protocolos y planes (<https://unfccc.int>) <https://www.worldbank.org/en/news/feature/2022/05/24/countries-on-the-cusp-of-carbon-markets>
- 2 OECD (2023). Entendiendo el sistema de comercio global. De: <https://www.oecd.org/trade/entendiendo-el-sistema-de-comercio-global/>

sus marcos de mercados de carbono incluyeran, de forma esencial, el respeto a los derechos humanos más allá de lo que comúnmente se incluye en proyectos que se ejecutan con la cooperación internacional.

En cuanto a Honduras, el Ley Especial de Transacciones de Carbono Forestal para la Justicia Climática, recientemente aprobada, es un marco legal básico para permitir el establecimiento de mercados de carbono con salvaguardas de derechos humanos, pero falta alguna claridad sobre cómo participarían (y se beneficiarían) las comunidades rurales y pueblos indígenas en todo el proceso relacionado con el desarrollo y funcionamiento de los mercados de carbono. Aun cuando se incluyan explícitamente los temas relacionados con los DESCA, en cuanto a la atención de los temas de mitigación y adaptación climática y el financiamiento sostenible, también se deben tomar en cuenta los desafíos relacionados con la falta de infraestructura, altos costos, crecientes cargas administrativas y volatilidad del mercado.

El propósito de este informe es aportar al debate informado sobre este complejo tema del mercado de carbono.

Metodología

Este informe examinará las posibilidades y restricciones para el crecimiento y operación de los mercados de carbono en Honduras, relacionándolos con enfoques universales sobre derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, enfocándose principalmente en comunidades locales, rurales y pueblos indígenas que son residentes y custodios de los recursos naturales más importantes del país.

A pesar de que el gobierno hondureño no dispone de muchas políticas públicas en esta materia, se percibe que los mercados de carbono están, de muchas maneras, considerados en la puesta en práctica del Plan de Gobierno 2022-2026, así como en la reciente aprobación de la *“Ley Especial de Transacciones de Carbono Forestal para la Justicia Climática”*, que desde el 27 de Julio 2023 es una ley nacional, que permite al Estado regular las transacciones de carbono, como mecanismos para reducir las emisiones de GEI y mitigar el cambio climático.

Finalmente, se espera que, al considerar el material explicativo de este informe, se eleve el necesario nivel de conciencia para que el establecimiento de estos mercados se base en las salvaguardas indicadas respecto a los derechos humanos, especialmente de las comunidades residentes en áreas donde se encuentran los recursos naturales del país, potenciales para participar en mercados de carbono.

Los mercados de carbono y la situación de Honduras

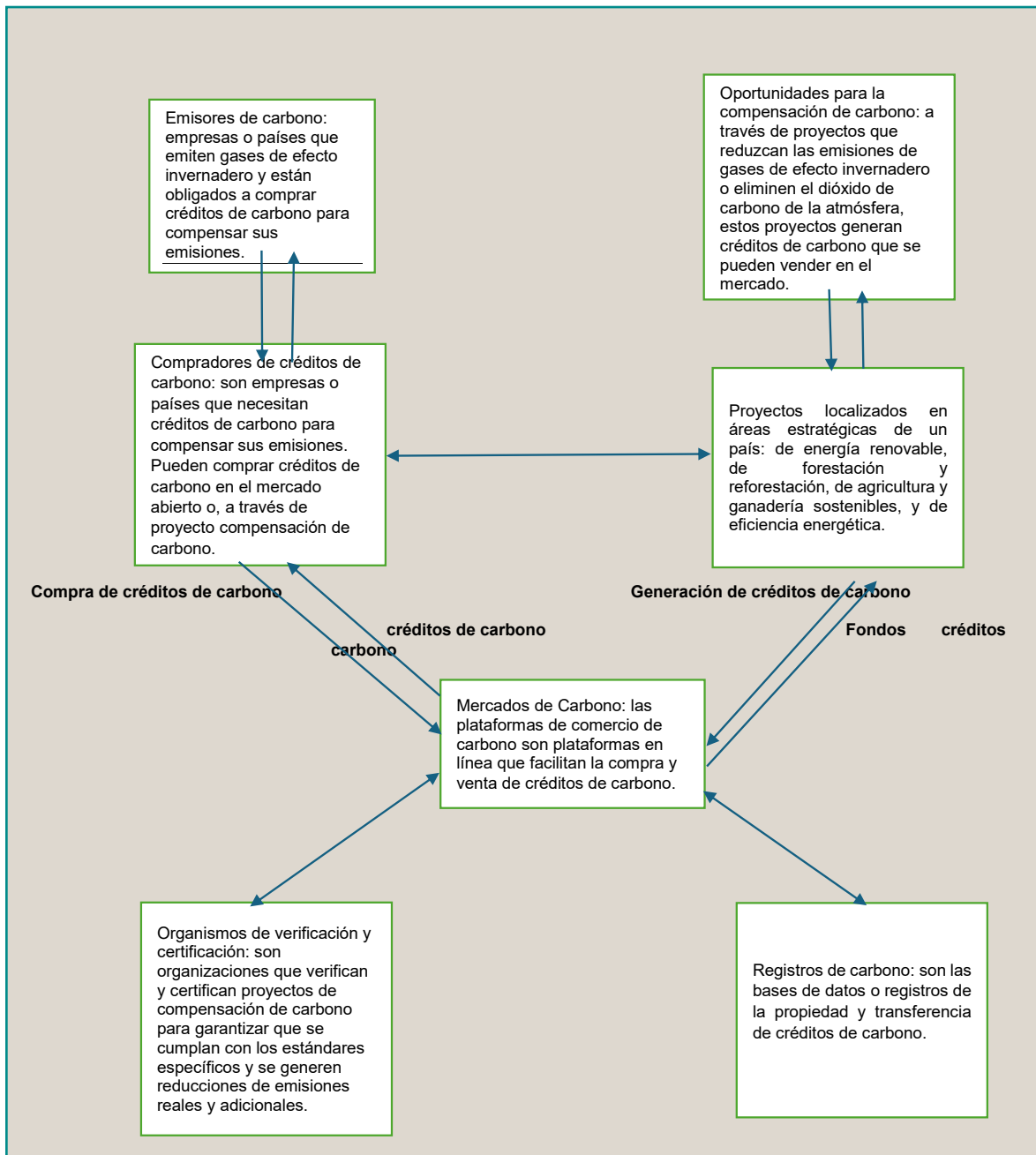
Un aspecto importante de los mercados de carbono es que ofrecen oportunidades para que las comunidades locales y pueblos indígenas -entre otros- generen ingresos adicionales, al contribuir con los objetivos de mitigación y adaptación del cambio climático. Proyectos como reforestación, agricultura sostenible y energías renovables pueden generar créditos de carbono, beneficiando al país y, especialmente, a la conservación y uso sostenible de sus bosques, tierras y aguas.

Los países desarrollados tienen un papel importante al proporcionar asistencia financiera y técnica a naciones en desarrollo, promoviendo la implementación de medidas de reducción de emisiones y adaptación al cambio climático. Igualmente, los países en desarrollo interesados en este esquema pueden observar que las iniciativas y proyectos relacionados con la reducción de emisiones de carbono sean “reales, medibles, verificables y adicionales” para garantizar su integridad ambiental, evitando, por ejemplo, la “doble contabilidad” y asegurar que las reducciones de emisiones de carbono sean genuinas.

Según algunas fuentes³, Honduras es responsable por el 0.06% del total de emisiones mundiales; sin embargo, es uno de los países más vulnerables (el 136 en el índice de vulnerabilidad - más alto, más riesgo); adicionalmente, la clasificación respecto al índice de Desarrollo Humano es de 137, que significa una peor puntuación de desarrollo humano en el concierto mundial. Agregado a estos indicadores, Honduras es altamente dependiente de combustibles fósiles importados y posee una tasa de deforestación de más del 15% durante las últimas décadas, situaciones que representan riesgos al logro de un objetivo de desarrollo de un mercado de carbono en el país.

3 <https://climatepromise.undp.org/what-we-do/where-we-work/honduras>

Un diagrama de los mercados de carbono:



Estos hechos son parte de la compleja situación socio económica y política nacional de las últimas décadas, que ha provocado que Honduras no haya privilegiado la importancia de esos mercados. Recientemente, en 2023, fue adoptada la primera ley relacionada con dichos mercados de carbono. Otros acuerdos, como el

Acuerdo de Escazú, aun no se han adoptado, pese a que son necesarios para la transparencia ambiental de los mercados. Es más, en el caso hondureño existe la posibilidad de establecer un mercado de carbono que incluya, explícitamente, el respeto a los derechos humanos mediante la inclusión de las comunidades locales y pueblos indígenas como parte crucial necesaria para garantizar, desde el inicio, equidad, su participación clara y transparente en los beneficios. Algunos casos pueden servir de ejemplo, como los acontecimientos en la comunidad garífuna de Punta Piedra⁴, donde se demostró la importancia de proteger los derechos y conocimientos tradicionales en proyectos de gestión de los recursos naturales.

En cuanto al Acuerdo de Escazú, en la medida que Honduras avance su recorrido hacia un mercado de carbono más robusto, es esencial fortalecer las garantías judiciales para los defensores del medio ambiente y los derechos humanos. Esto no solo protegerá los intereses de las comunidades locales, sino que también fomentará un entorno propicio para la inversión sostenible y la mitigación del cambio climático.

Por tanto, cabe resaltar que los mercados de carbono ofrecen un camino que puede contribuir a la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático, pero enfrentan desafíos en Honduras. Superar estas dificultades es posible mediante salvaguardas ambientales que se refieran a la inclusión explícita de comunidades locales y pueblos indígenas en el desarrollo de los marcos legales e institucionales, relacionados con los mercados de carbono, la transparencia y el cumplimiento de estándares internacionales. De esta manera se pueden transformar las barreras existentes en oportunidades, para un desarrollo más sostenible y equitativo.

Experiencias de los mercados de carbono y los DESCA

Los créditos o bonos de carbono pueden beneficiar o perjudicar la gestión de los DESCA, especialmente de las comunidades rurales y pueblos indígenas. Por un lado, pueden incentivar reducir las emisiones y mejorar muchos aspectos sociales, culturales y económicos, incluyendo la disponibilidad de recursos financieros

4 Ver https://www.alainet.org/sites/default/files/punta_piedra_ofraneh_cespad.pdf

para fortalecer los temas de educación y salud; por otro lado, también pueden causar abusos y desplazamiento de comunidades locales. Como se citó anteriormente, durante la realización de este informe no se encontraron países que en el desarrollo de sus marcos de mercados de carbono incluyeran el respeto a los derechos humanos de forma integral.

Sin embargo, es esencial abordar los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en el establecimiento de los mercados de carbono. El artículo 6 del Acuerdo de París y el Pacto Climático de Glasgow⁵ incluyen referencias a derechos humanos y pueblos indígenas. El Acuerdo de Escazú también es relevante, aunque (como ya se dijo) Honduras aún no lo ratifica.

El sitio de internet *The Conversation*⁶ expone cómo los mercados de carbono podrían proteger los recursos naturales y el planeta, si también se reconocen los derechos de quienes allí viven. Este enfoque está creciendo en aceptación internacional cuando se refiere a proyectos de desarrollo sostenible. Los autores del artículo de *The Conversation* se refieren a que:

“Casi una cuarta parte de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero provienen de la extracción de madera, la agricultura y el cambio en el uso de la tierra, como la deforestación para dar paso a actividades agrícolas. Muchos consideran que los mercados de carbono son clave para canalizar miles de millones de dólares para reducir estas emisiones, al tiempo que protegen los bosques y otros sumideros de carbono, como turberas y humedales, en los países en desarrollo.

Pero el creciente interés en los mercados de carbono que operan a través de las fronteras conlleva una serie de riesgos. En particular, muchos esquemas de compensación de carbono forestal están ubicados en tierras históricamente reclamadas, habitadas y utilizadas por los pueblos indígenas y comunidades locales. Pero a menudo, los derechos de estas comunidades no han sido asegurados, poniendo en riesgo su bienestar y amenazando el futuro de los mercados de carbono”, (traducción nuestra).

5 <https://unfccc.int/es/process-and-meetings/the-paris-agreement/el-pacto-de-glasgow-para-el-clima-principales-resultados-de-la-cop26>

6 <https://theconversation.com/carbon-markets-could-protect-nature-and-the-planet-but-only-if-the-rights-of-those-who-live-there-are-recognized-too-176638>

El artículo 6 del Acuerdo de París permite a los países cooperar voluntariamente entre sí, para alcanzar los objetivos de reducción de emisiones establecidos en sus NDCs. Sin embargo, el aspecto más relevante entre los mercados de carbono y el respeto de los derechos humanos de comunidades étnicas y locales está casi ausente de la negociación internacional. Como ya se dijo, en 2021 se adoptó en la COP 26 en Glasgow, el *Pacto Climático de Glasgow* que incluyó reglas para un nuevo mercado internacional de carbono y permitir la financiación de proyectos que reduzcan las emisiones en otros países y se contabilicen los beneficios climáticos para sus propios objetivos nacionales de GEI. Sin embargo, existen altos riesgos asociados con este esquema, a veces más altos que los beneficios. Uno de los riesgos es el potencial de doble contabilidad de las reducciones de emisiones. Pero el riesgo más importante es el recelo que puede existir en las comunidades locales e indígenas, sobre el significado de un nuevo mercado de comercio de carbono para ellos debido a la secular historia de abuso contra sus derechos y recursos naturales.

Los pueblos indígenas, las comunidades rurales y los defensores de los derechos humanos han estado presionando para que en los marcos de los mercados de carbono se incorporen nuevas salvaguardas a las reglas del mercado de carbono. Esto ha sucedido desde 2015. Estos grupos han exigido referencias explícitas a la necesidad de obtener el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades indígenas y locales antes de implementar proyectos, como una forma de denunciar quejas cuando ocurren abusos. En el pacto de Glasgow se incluyó el mecanismo de reclamación, así como instrucciones para “*respetar, promover y considerar*” los derechos humanos y los derechos de los pueblos indígenas. En América Latina una opción novedosa ha sido la adopción del ya mencionado Acuerdo de Escazú.

Ley Especial de Transacciones de Carbono Forestal para la Justicia Climática

En cuanto a Honduras, la Ley Especial de Transacciones de Carbono Forestal para la Justicia Climática, recientemente aprobada, es un marco legal básico que permite el establecimiento de mercados de carbono con salvaguardas de derechos humanos, pero no hay precisión sobre la forma en cómo participarían y obtendrán beneficios las comunidades rurales y pueblos indígenas en todo el proceso relacionado con el desarrollo y funcionamiento de los mercados de carbono

(ver anexo II). Aun cuando se incluyan explícitamente los DESCA, en cuanto a la atención de los temas de mitigación y adaptación climática, y el financiamiento sostenible, se deben tomar en cuenta los desafíos vinculados con de falta de infraestructura, los altos costos, las crecientes cargas administrativas y la volatilidad del mercado.

La Ley Especial de Transacciones de Carbono Forestal para la Justicia Climática contiene los siguientes aspectos principales:

1. *Generar ingresos por la venta de bonos de carbono, que son certificados que acreditan la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.*

Desde la perspectiva del respeto a los DESCA, esta iniciativa tiene el potencial de abordar tanto la responsabilidad ambiental como la equidad social. Sin embargo, es crucial asegurarse de que los beneficios de estos ingresos se utilicen de manera transparente y efectiva para mejorar las condiciones de vida de las comunidades afectadas por la transición hacia una economía baja en carbono. Además, es fundamental garantizar que estas actividades no socaven los derechos de las comunidades rurales y pueblos indígenas que puedan depender de los recursos implicados en la reducción de emisiones.

2. *Intercambiar deuda externa por bonos de carbono, para aliviar la carga financiera del país.*

La idea de intercambiar deuda externa por bonos de carbono, con el objetivo de aliviar la carga financiera de un país es interesante en términos de alineación con los DESCA. Sin embargo, este enfoque debe implementarse con precaución y transparencia para evitar la posibilidad de generar nuevas formas de dependencia o crear barreras para el acceso a servicios básicos y derechos fundamentales. La prioridad debe ser garantizar que los fondos provenientes de este intercambio se destinen a programas y proyectos que beneficien a la población local, a la población en general y no a intereses particulares.

3. *Carbono y proveedores de servicios ecosistémicos.*

Aunque el tema forestal-agroforestal es un objetivo esencial en la lucha contra el cambio climático, desde la perspectiva de los DESCA, esta iniciativa puede ser beneficiosa si se lleva a cabo de manera inclusiva y participativa, involucrando a las comunidades locales, rurales y pueblos indígenas, respetando sus derechos territoriales. Es vital garantizar que las acciones de conservación no resulten en desplazamientos forzados ni en la violación de los derechos de las poblaciones que dependen históricamente de estos recursos.

4. *Distribuir equitativamente los beneficios ambientales, sociales y económicos entre los actores involucrados en las transacciones de carbono.*

La distribución equitativa de los beneficios ambientales, sociales y económicos en las transacciones de carbono es un principio esencial para asegurar que la lucha contra el cambio climático sea justa y respetuosa de los derechos humanos. Para lograr esto, se deben establecer reglas claras y sólidas que aseguren la participación y el beneficio de las comunidades locales, los pueblos indígenas y otros actores afectados. Es, por lo tanto, fundamental evitar la concentración de beneficios en pocas manos y, en su lugar, fomentar mecanismos de colaboración y redistribución de ingresos y ganancias, de manera que todos los involucrados sean reconocidos y recompensados adecuadamente.

Podríamos concluir que, con la misma ley debidamente aprobada y cuidadosamente aplicada (respetando y tomando en cuenta los derechos humanos, especialmente los DESCA), los mercados de carbono todavía enfrentarían riesgos en Honduras ya que las acciones para su establecimiento no citan, de forma explícita en la ley, el vínculo con los DESCA; aunque se espera, en cierta manera, algún papel para las comunidades locales, rurales y pueblos indígenas, su rol protagónico en todo el proceso no está claro. También falta tomar en cuenta la limitada comprensión y el restringido acceso a información técnica y financiera que existe en el país, tanto en entidades del gobierno como del sector privado, necesarias para acogerse y participar en los mercados, dificultando su implementación.

Las limitantes anteriores, sumadas a los procesos de corrupción que irrespetan marcos legales existentes (por ejemplo, los derechos de propiedad, comunitarios

y privados, así como aspectos constitucionales), son obstáculos para el funcionamiento claro y decidido de las oportunidades que ofrecen los mercados de carbono.

Aun así, estas dificultades también permiten identificar algunas oportunidades para su puesta en práctica. Los principios de la referida ley incluyen garantías para la participación de todos los interesados y la distribución equitativa de los beneficios, de la siguiente manera:

- 1. Participación.** Se establece el principio del “Consentimiento libre, previo e informado” para asegurar la participación de las comunidades y poblaciones locales en la gestión y el desarrollo de los recursos naturales.

En un mundo cada vez más interconectado, donde la interacción entre las decisiones humanas y el entorno natural es crucial, el principio del “Consentimiento libre, previo e informado” adquiere un valor inmenso en la promoción de un enfoque más inclusivo y respetuoso hacia la gestión y el desarrollo de los recursos naturales. Este principio reconoce el derecho fundamental de las comunidades y poblaciones locales a tener una voz significativa en las acciones que afectan directamente su entorno y sus formas de vida. Al establecer este principio, se está reafirmando la importancia de respetar la autonomía y la sabiduría acumulada de las comunidades en la toma de decisiones que impactan su bienestar y su entorno.

- 2. Distribución clara de los beneficios.** La importancia de garantizar una distribución clara y equitativa de los beneficios se convierte en una piedra angular en la formulación de leyes que afectan a múltiples partes interesadas. Este principio destaca la transparencia como elemento esencial y subraya la necesidad de que cada parte involucrada tenga un entendimiento claro y conciso sobre cómo se distribuirán los beneficios. La inclusión de este principio en la ley refuerza el compromiso con la equidad y la justicia, asegurando que las ganancias resultantes de las acciones y decisiones contempladas sean compartidas de manera justa y sin ambigüedades.

En este contexto, la redacción del reglamento de la ley (una acción pendiente) adquiere una importancia crucial. El reglamento debe ser el manual operativo

que pone en acción los principios establecidos en la ley. En su contenido se debe detallar, minuciosamente, cómo se llevará a cabo la distribución de beneficios, la definición de criterios, los plazos y los procedimientos concretos. Sin embargo, es importante que el reglamento no exceda los límites establecidos por la ley misma. En otras palabras, si bien debe ser específico en la descripción de los mecanismos, no debe contradecir ni socavar el espíritu y los valores fundamentales de la ley. Mantener la coherencia entre la ley y su reglamento es esencial para asegurar la legitimidad y la efectividad de las acciones que se emprendan.

En última instancia, el enfoque en la distribución clara de los beneficios busca evitar la opacidad e interpretaciones ambiguas, también es un recordatorio constante de la responsabilidad de la ley y sus regulaciones en crear un terreno nivelado y justo para todas las partes involucradas. La transparencia y la claridad en la distribución de beneficios son esenciales para fomentar la confianza y la colaboración entre las partes, y para garantizar que los resultados de las acciones estén alineados con los principios de equidad y justicia que sustentan la ley en sí misma.

- 3. Justicia climática.** Se establece que la ley debe estar orientada hacia la justicia climática, que es un modelo de desarrollo centrado en el respeto a los derechos humanos, la distribución equitativa de los beneficios asociados a los bienes comunes y la responsabilidad compartida y diferenciada de los impactos del cambio climático. La importancia de orientar la ley hacia la justicia climática radica en la necesidad apremiante de abordar el cambio climático de manera integral y equitativa. Este enfoque no solo se basa en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, sino que también en priorizar el respeto y la protección de los derechos humanos. Al reconocer que las comunidades más vulnerables son las que a menudo enfrentan los impactos más graves del cambio climático, la justicia climática busca asegurar que las políticas y regulaciones reduzcan las emisiones y aborden las desigualdades sociales y económicas exacerbadas por este fenómeno global.

La distribución equitativa de los beneficios asociados a los bienes comunes, es un pilar fundamental de la justicia climática. Esto implica la protección de los recursos naturales y ecosistemas que son esenciales para la vida en el

planeta, al igual que garantizar que los beneficios derivados de la gestión sostenible de estos recursos se compartan de manera justa entre todas las partes involucradas. La justicia climática reconoce que ciertas comunidades han contribuido, mínimamente, a la crisis climática, pero sufren desproporcionadamente sus consecuencias; la distribución equitativa busca corregir estas desigualdades históricas y actuales.

La responsabilidad compartida y diferenciada de los impactos del cambio climático refleja la comprensión de que los países tienen diferentes niveles de responsabilidad histórica y capacidades para mitigar y adaptarse al cambio climático. Algunas naciones han sido más significativamente responsables de las emisiones pasadas, mientras que otras enfrentan mayores desafíos para abordar el cambio climático debido a limitaciones económicas y tecnológicas. La justicia climática busca establecer un equilibrio entre estas diferencias, alentando la cooperación global y el apoyo mutuo en la búsqueda de soluciones climáticas efectivas y justas para todos los países y comunidades. En última instancia, orientar la ley hacia la justicia climática no solo busca abordar la crisis climática, sino también transformar los sistemas socioeconómicos en armonía con los derechos humanos y la equidad.

- 4. Sostenibilidad.** La incorporación del principio de sostenibilidad en una ley es un reflejo de la comprensión cada vez más profunda de la interconexión entre el bienestar humano, la salud del planeta y la viabilidad de las generaciones venideras. Este principio abarca una visión holística y, a largo plazo, el reconocimiento de la necesidad de abordar las demandas actuales sin agotar los recursos y las oportunidades para las generaciones futuras.

En su esencia, la sostenibilidad implica la responsabilidad de gestionar los recursos naturales y económicos de manera responsable y equitativa, para asegurar la continuidad de los sistemas sociales, económicos y ecológicos que sustentan la vida. La sostenibilidad no solo se trata de evitar la degradación ambiental, sino también de encontrar un equilibrio armonioso entre el crecimiento económico, la conservación del medio ambiente y la promoción del bienestar social. En este contexto, la economía y el medio ambiente no se consideran contradictorios, sino que se reconocen como elementos interdependientes y necesarios para la sostenibilidad. El crecimiento de la eco-

nomía debe estar en consonancia con la capacidad de regeneración de los ecosistemas y con la necesidad de garantizar el acceso igualitario a recursos y servicios para todas las personas, independientemente de su situación.

La inclusión de este principio en la ley establece un marco ético y pragmático para la toma de decisiones a nivel gubernamental y social. Implica evaluar las consecuencias a largo plazo de las políticas y acciones, anticipando los efectos en las generaciones futuras y en la salud del planeta, en su conjunto. Así, la ley se convierte en un instrumento para guiar el desarrollo en una dirección que trasciende los intereses inmediatos y se enfoca en el bienestar duradero de las personas y del entorno en el que habitan. La garantía de la sostenibilidad en la ley es un recordatorio constante de la responsabilidad colectiva de actuar como gestores cuidadosos y responsables, asegurando que las decisiones de hoy no comprometan el futuro de las próximas generaciones.

- 5. Equidad.** El principio de equidad, como se establece en la ley, responde a la necesidad de corregir las desigualdades que, a menudo, caracterizan la distribución de recursos ambientales y la exposición a los impactos negativos del cambio climático y la degradación del entorno. Este principio reconoce que no todas las personas tienen igual acceso a los beneficios provenientes de los recursos naturales ni igual capacidad para resistir los efectos adversos de la degradación ambiental. Al enfatizar en la generación de un acceso justo a los recursos naturales, la ley aspira a cerrar las brechas existentes y garantizar que todas las personas, independientemente de su origen socioeconómico, tengan la posibilidad de disfrutar de un entorno saludable y de la condición de los recursos naturales que sustentan la vida.

En el contexto de la equidad ambiental, la ley también busca enfrentar los impactos desproporcionados que recaen sobre ciertas comunidades debido a la contaminación, desastres naturales⁷ y cambios climáticos. Estas comunida-

7 Los huracanes Eta y Iota, que azotaron Honduras en noviembre de 2020, dejaron un impacto devastador en las comunidades rurales del país. Según una evaluación de la CEPAL, el costo total de los efectos causados por estos fenómenos meteorológicos fue de aproximadamente 52.099 millones de lempiras. Ver: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/46853-evaluacion-efectos-impactos-causados-la-tormenta-tropical-eta-huracan-iota>

des, a menudo marginadas y con menos capacidad para adaptarse, son las que sufren de manera más intensa las consecuencias negativas. Al comprometerse a mitigar estos embates, la ley reconoce la necesidad de proteger a las poblaciones más vulnerables y asegurarse de que las políticas y acciones ambientales no perpetúen ni exacerben las inequidades existentes.

Un componente crucial del principio de equidad es la promoción de la participación efectiva de los ciudadanos en la gestión ambiental. Esto implica que las decisiones sobre cuestiones ambientales no deben ser tomadas de manera unilateral por entidades gubernamentales o corporaciones privadas o interesados particulares, sino que debe incluir la voz y la perspectiva de las personas que se ven directamente afectadas. Fomentar la participación ciudadana es un medio para empoderar a las comunidades y asegurarse de que sus intereses y necesidades sean considerados en la formulación de políticas y regulaciones ambientales.

Por lo tanto, el principio de equidad contenido en la ley busca establecer un marco en el que la justicia y la igualdad sean ejes fundamentales en todas las decisiones y acciones relacionadas con el medio ambiente. Al abogar por un acceso justo a los recursos, mitigar los impactos desproporcionados y facilitar la participación ciudadana, la ley aspira a transformar los sistemas ambientales y sociales hacia una dirección más equitativa y justa, para que todas las personas tengan la oportunidad de vivir en un entorno saludable y sostenible.

La ley busca atender los desafíos y oportunidades para Honduras en una transición hacia una economía carbono neutral basada en mercados de carbono. Sin embargo, queda mucho camino por recorrer para conocer si la ley, aunque necesaria, es el marco legal suficiente para lograr los objetivos de largo plazo por los cuales fue adoptada. Asimismo, es importante reconocer que los procesos de construcción de este tipo de instrumentos legales, se realizan desde la institucionalidad, sin consulta a los sectores involucrados o que estuviesen interesados. Para la construcción de los reglamentos de esta ley, se espera que se garantice la participación de la ciudadanía, específicamente de las zonas en las que hay un foco de atención para la captura de oxígeno.

Oportunidades y Riesgos

Aspectos institucionales

Honduras, país en desarrollo de América Central, puede transitar hacia una economía carbono neutral, pero enfrentaría desafíos estructurales, entre otros, relacionados con la pobreza, seguridad alimentaria, la importación de una alta proporción de artículos de consumo nacional, creciente migración, dependencia de combustibles fósiles, deforestación, emisiones agrícolas, inestabilidad política, financiera y altos niveles de corrupción.

El país, a través de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (Mi Ambiente), la entidad gubernamental encargada de la gestión ambiental en Honduras y en el contexto del cambio climático, en 2010 adoptó la *Estrategia Nacional de Cambio Climático* (ENCC), con objetivos estratégicos y directrices para la aplicación de medidas de adaptación y mitigación al cambio climático. Sobre esa línea se han contraído compromisos ante la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio climático (CMNUCC) en la Conferencia de las Partes COP 27, comprometiéndose a reducir sus emisiones en un 25% para el año 2030 y adoptar un Plan de Inversión con Estrategia de Financiamiento de cambio climático y arquitectura de mercados de carbono. Igualmente, la Iniciativa InfoCarbono Honduras 2022, que se espera poner en marcha en septiembre 2023, buscaría elaborar un inventario de recursos forestales para cumplir con los compromisos y objetivos climáticos.

En una revisión exhaustiva del *Plan de Gobierno para la Refundación de la Patria y la Construcción del Estado Socialista y Democrático del Partido Libertad y Refundación*⁸ (LIBRE), de Xiomara Castro de Zelaya 2022-2026 (el Plan Bicentenario o el Plan), se puede identificar que no brinda información sobre mercados de carbono en relación con enfoques universales de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. El plan primariamente expone propuestas y planes relacionados con energía, telecomunicaciones, protección social y democracia en el país. No menciona el trasfondo histórico ni indica cuales son los compromisos del Estado de la COP27 de la CMNUCC (que se llevó a cabo a fines de 2022, después de la elaboración y aprobación del Plan), respecto al mercado de

8 <https://criterio.hn/wp-content/uploads/2021/09/PLAN-DE-GOBIERNO-XIOMARA-CASTRO.pdf>

carbono. Finalmente, el Plan tampoco enumera las oportunidades que podrían existir para las comunidades rurales ni la compatibilidad de las políticas gubernamentales con los DESCA.

No obstante, el Plan incluye un fuerte enfoque participativo en el diseño de nuevas políticas y marcos legales. Menciona propuestas como la promulgación de la *Ley del Presupuesto Municipal Participativo*, en el que la ciudadanía, en conjunto con sus autoridades locales, decidirán de forma vinculante la asignación de recursos públicos para diferentes proyectos municipales, priorizando una distribución equitativa para los grupos históricamente olvidados. También se menciona la construcción de un sistema político que facilite la capacidad de los ciudadanos para asociarse y organizarse, con el fin de incidir en las decisiones públicas de manera realista, responsable e informada, a través de mecanismos directos o del voto en plebiscitos, referendos y consultas ciudadanas.

Además, la nueva ley Especial de Transacciones de Carbono Forestal para la Justicia Climática analizada arriba, menciona que la participación de las comunidades y poblaciones locales es un principio fundamental para su aplicación e implementación, asegurando el “Consentimiento libre, previo e informado”. Lamentablemente la ley no hace referencia explícita a la aplicación de las obligaciones del país respecto a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Sin embargo, establece que las relaciones administrativas, legales y comunitarias en el contexto de la gestión de los sumideros forestales de carbono deben ser reguladas con un enfoque orientado hacia la justicia climática. Cabe denotar que la ley es un avance en la gestión sostenible de los recursos humanos; se requiere que, en el listado de entidades que conformarán las directrices para su funcionamiento se incluya a entidades observadoras o gestoras de los derechos humanos en el país. Los artículos 3 y 4 expresamente dicen:

“ARTÍCULO 3. - ALCANCE. Regular las relaciones administrativas, legales y comunitarias que se producen en el contexto de la gestión de los sumideros forestales de carbono, con un enfoque orientado hacia la justicia climática”.

“ARTÍCULO 4. - PRINCIPIOS. Para la aplicación e implementación de la presente ley deben de observar siempre los siguientes principios: Participación: La aplicación del “Consentimiento libre, previo e informado”,

asegurará la participación de las comunidades y poblaciones locales, las cuales tienen un rol esencial en la gestión y el desarrollo de los recursos naturales”.

Oportunidades (impactos positivos)

A continuación, analizamos algunas oportunidades identificadas en el acceso a mercados de carbono sobre la base del marco legal-institucional y los compromisos contraídos por el país.

- 1. Mitigación del cambio climático.** El potencial de Honduras para abordar la mitigación del cambio climático mediante la implementación de mercados de carbono se revela como una oportunidad significativa. En la primera actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional bajo el Acuerdo de París, Honduras aumentó su ambición de reducción de las emisiones de GEI en un 16% para el 2030, restaurar 1.3 millones de hectáreas de bosques y reducir el consumo de leña en un 39%⁹.

Al establecer estos mercados, Honduras tendría la posibilidad de reducir sus propias emisiones y, al mismo tiempo, contribuir a la reducción de emisiones en otros países al ofrecer créditos a emisores más grandes. Sin embargo, es esencial -como ya se ha dicho- que este enfoque esté intrínsecamente arraigado en un respeto integral de los derechos humanos de las comunidades rurales y los pueblos indígenas. El reconocimiento y la salvaguarda de los derechos humanos se convierten en una premisa fundamental para que el sistema de mercados de carbono sea verdaderamente innovador a nivel mundial. Para Honduras, esto implica reducir las emisiones y asegurarse de que el proceso sea transparente, participativo y equitativo. La inclusión y consulta de las comunidades rurales y los pueblos indígenas en la toma de decisiones se convierte en un pilar para garantizar que los beneficios de la acción climática no solo se limiten a los aspectos ambientales, sino que también respalden los derechos económicos, sociales y culturales de estas poblaciones.

9 <https://www.undp.org/es/honduras/news/honduras-oficializa-nuevas-contribuciones-ante-el-cambio-climatico>

La creación de un sistema de mercados de carbono que priorice las salvaguardas de derechos humanos en Honduras estaría alineada con los valores fundamentales de equidad y justicia, y también podría servir como un modelo para otros países en desarrollo. Al demostrar cómo es posible integrar los derechos humanos en la acción climática, Honduras podría inspirar un enfoque más inclusivo y orientado hacia las personas en la lucha global contra el cambio climático. En última instancia, este enfoque contribuiría a la mitigación de emisiones y al bienestar de las comunidades rurales y los pueblos indígenas, estableciendo un ejemplo valioso en la búsqueda de un futuro sostenible para todos.

2. Financiamiento para el desarrollo sostenible. La perspectiva de financiamiento para el desarrollo sostenible a través de los mercados de carbono destaca como un medio crucial para empoderar a naciones en desarrollo, incluyendo Honduras, en su búsqueda de un futuro más sostenible. Los mercados de carbono, al generar recursos a partir de créditos de carbono, ofrecen la oportunidad de impulsar inversiones en las mismas comunidades que actúan como custodios de los recursos naturales. Este enfoque reconoce el papel fundamental que desempeñan las comunidades rurales y pueblos indígenas en la conservación y uso sostenible del entorno, y también les proporciona los medios para un desarrollo autónomo y equitativo.

En el contexto de Honduras, el financiamiento derivado de los mercados de carbono podría dirigirse hacia una gama diversa de proyectos de desarrollo sostenible. Desde la gestión sostenible de bosques, tierras y aguas hasta la promoción de fuentes de energía renovable y eficiencia energética, estos recursos podrían catalizar avances en áreas clave para el país. Además, la protección sociocultural de las comunidades locales adquiere un nuevo significado al ser reconocida como un componente crucial de los proyectos financiados. Esto impulsa la participación y la toma de decisiones de las mismas comunidades, asegurando que los beneficios no solo sean medioambientales, sino también económicos, sociales y culturales.

En esencia, la conexión entre los mercados de carbono y el financiamiento para el desarrollo sostenible en Honduras podría encarnar un modelo de colaboración que trascienda sus fronteras. Al canalizar recursos hacia inicia-

tivas que impacten directamente en las comunidades locales y su bienestar, Honduras puede avanzar en sus objetivos climáticos y también en su visión de un futuro en el cual la sostenibilidad y el respeto a los derechos humanos converjan en beneficio de todos.

- 3. Acceso a nuevas tecnologías sostenibles.** Acceder a tecnologías sostenibles y de vanguardia, a través de la participación en mercados de carbono, representaría una oportunidad trascendental para Honduras. La implementación de tecnologías bajas en emisiones y la adopción de innovaciones, como los registros digitales de certificados de carbono, podrían brindar al país una vía hacia el desarrollo más sostenible. Al reducir sus propias emisiones, Honduras podría participar en programas de transferencia de tecnología y fortalecimiento de capacidades, y desencadenar un efecto económico multiplicador.

La adquisición y aplicación de tecnologías bajas en carbono contribuiría a la reducción de emisiones y podría generar efectos positivos en la economía y el bienestar de las comunidades. Al implementar soluciones innovadoras en áreas como energías renovables, eficiencia energética y gestión de recursos naturales, Honduras podría aumentar su resiliencia ante los desafíos climáticos y mejorar la calidad de vida de sus habitantes. La participación en programas de transferencia de tecnología enriquecería el conocimiento local y fomentaría la colaboración internacional, y el intercambio de experiencias, construyendo un camino hacia un desarrollo más equitativo y sostenible.

En última instancia, la conexión entre la participación en mercados de carbono y el acceso a tecnologías sostenibles sería una estrategia transformadora que podría impulsar el avance integral de Honduras. Al aprovechar las oportunidades que estos mercados pueden ofrecer, el país podría avanzar en su camino hacia una economía “más verde” y eficiente, al tiempo que promovería la mejora de las condiciones de vida en el país. La combinación de reducción de emisiones y adopción de tecnologías sostenibles coloca a Honduras en una posición óptima para lograr un desarrollo sostenible y equitativo en un contexto global en constante evolución.

Riesgos

Es importante que en el diseño de un esquema de mercados de carbono se consideren los riesgos de incumplimiento o violación de los marcos legales y políticas establecidas. Uno de los elementos que debe considerarse explícitamente es el respeto de los DESCA. Los riesgos ambientales¹⁰ y de derechos humanos¹¹ van más allá de los daños -naturales y antrópicos- potenciales al medio ambiente, ya sea debido a un fenómeno natural o a la acción humana. Es fundamental centrarse en los derechos específicos de las poblaciones que se verán afectados en el desarrollo de un proyecto de recursos naturales para generar certificados de carbono. Sus derechos probablemente incluirán los comunitarios, sobre la tierra y laborales.

Se listan algunos de los elementos que significan riesgos para el incumplimiento de políticas relacionadas con mercados de carbono:

- 1. Falta de infraestructura.** Honduras carece de la infraestructura necesaria para participar en los mercados de carbono. Esta limitante incluye la falta de tecnología y la experiencia necesarias para medir y verificar las reducciones de emisiones, así como la limitada existencia de sistemas políticos y administrativos necesarios para la gestión de los créditos de carbono.
- 2. Falta de voluntad política y bajo acceso a la información.** El gobierno central, las municipalidades y entidades del sector privado, orientados principalmente a la exportación de productos agropecuarios y maquila, no han mostrado interés en nuevos compromisos gubernamentales necesarios para el éxito en el establecimiento de un mercado de carbono. Además, las comunidades, en general, no poseen información precisa y oportuna sobre el mercado de carbono y sus impactos, lo que les permitiría tomar decisiones informadas y participar en el proceso de formulación de políticas. La aprobación de la nueva ley, aprobar el acuerdo de Escazú y actualizar el informe de país ante la CMNUCC, serían opciones óptimas para Honduras.

10 <https://www.ecologiaverde.com/que-es-riesgo-ambiental-y-ejemplos-2014.html>

11 <https://blogs.iadb.org/sostenibilidad/es/como-gestionar-los-riesgos-para-los-derechos-humanos-en-los-proyectos-de-desarrollo/>

- 3. Costos iniciales.** El desarrollo y la implementación de proyectos de carbono requieren una inversión inicial, una clara barrera para las comunidades locales e indígenas con recursos limitados.
- 4. Altas cargas administrativas.** Participar en los mercados de carbono requiere un esfuerzo administrativo significativo, incluido el desarrollo de la documentación del proyecto, el seguimiento y la notificación de las reducciones de emisiones, y la verificación por parte de un tercero independiente. La nueva ley aborda este tema, sin embargo, tiene el riesgo de ser burocratizada; también omite la participación en su administración de entidades responsables la observación del cumplimiento de los derechos humanos.
- 5. Capacidades limitadas.** Honduras, así como sus pueblos indígenas y comunidades rurales y locales, carece, ex-ante, de la capacidad humana e institucional necesaria (masa crítica) para participar en los mercados de carbono. Esto incluye la experiencia técnica y la capacidad administrativa necesarias para diseñar, promover e informar en potenciales proyectos de carbono, así como los marcos legales y reglamentarios necesarios para garantizar el cumplimiento de las normas internacionales.
- 6. Impacto desigual en las comunidades.** El marco de políticas que basarán las opciones de mercados de carbono debe anular las acciones que desplacen a las comunidades o perturben su forma de vida tradicional. Es importante garantizar que cualquier política esté diseñada de manera que minimice los impactos y garantice que los beneficios de los mercados de carbono se compartan de manera justa y equitativa.

La política de mercados de carbono debe incluir salvaguardas de derechos humanos; es decir, que las políticas se diseñen teniendo en cuenta la protección y promoción de los derechos humanos. Esto incluye los derechos económicos, sociales, culturales y un medio ambiente sano; igualmente el derecho a la participación comunitaria en los procesos de toma de decisiones.

- 7. Necesidad de establecer alianzas estratégicas.** Las alianzas estratégicas¹² son una herramienta importante para el éxito de proyectos en comunidades locales, rurales y pueblos indígenas; pueden establecerse con

varios de actores, como organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, empresas privadas y otros grupos de la sociedad civil. Las alianzas deben basarse en la confianza, el respeto mutuo y la colaboración, y deben ser diseñadas para asegurar que todas las partes involucradas se beneficien y que los objetivos del proyecto se alcancen de manera sostenible. Las alianzas estratégicas inclusivas aseguran que las voces de las comunidades locales, rurales y pueblos indígenas se escuchen y tomen en cuenta en la toma de decisiones. No establecer alianzas estratégicas en la formulación y desarrollo de proyectos de gestión de recursos naturales puede tener varios riesgos para las comunidades locales, rurales y pueblos indígenas. Algunos de estos riesgos pueden incluir:

Falta de representación y participación. Las comunidades pueden no tener una voz en la toma de decisiones y no estar adecuadamente representadas en el proceso de planificación y desarrollo del proyecto. Esto puede llevar a decisiones que no reflejen adecuadamente sus necesidades e intereses.

Impactos negativos en los medios de vida. Los proyectos para generar certificados de carbono pueden tener impactos negativos en los medios de vida de las comunidades si no se toman en cuenta sus necesidades e intereses. Por ejemplo, un proyecto que afecte el acceso a los recursos naturales puede afectar negativamente la capacidad de estas comunidades para obtener alimentos, agua y otros recursos esenciales.

Conflictos. La falta de alianzas estratégicas puede llevar a conflictos entre las comunidades y otros actores involucrados en el proyecto. Esto puede retrasar o incluso detener el progreso del proyecto y tener consecuencias negativas para todas las partes involucradas.

-
- 12 Se visualizaría establecer alianzas sólidas con comunidades locales, pueblos indígenas y afrodescendientes, como esencial para garantizar su participación en la implementación de mercados de carbono. El sector privado puede desempeñar un papel importante al invertir en proyectos sostenibles y colaborar con las comunidades para asegurar la equidad en la distribución de beneficios. La cooperación internacional puede proporcionar asistencia técnica, financiera y de capacitación para fortalecer las capacidades locales.

- 8. Volatilidad del mercado.** Los mercados de carbono son volátiles, es decir, los precios fluctúan respecto a los vaivenes del mercado y a choques externos, especialmente acontecimientos globales (Covid-19), políticos (incluyendo guerras), corrupción, irrespeto a los derechos de las poblaciones locales y otros similares. Estos eventos pueden reducir el precio de certificados de carbono o aún más, crear incertidumbre para relacionarse con países en circunstancias inciertas, limitando aún más el acceso a recursos generados por los créditos de carbono.
- 9. Otros riesgos: consideraciones sobre la Igualdad de género e Integridad Ambiental.** En el marco de salvaguardas de derechos humanos, las políticas del mercado del carbono también deben tener en cuenta las cuestiones de género, incluida la posibilidad de que las mujeres no sean afectadas por las actividades del mercado del carbono y que se beneficien en la misma proporción que sus compañeros hombres. En cuanto a la integridad ambiental, las políticas del mercado de carbono deben técnicamente garantizar que las reducciones de emisiones sean reales, permanentes y adicionales, lo que significa que no se habrían producido sin el incentivo del mercado de carbono.

Conclusión sobre los oportunidades y riesgos

En Honduras existe la oportunidad de aprovechar los mercados de carbono para impulsar la economía carbono neutral y promover la justicia ambiental. Sin embargo, un enfoque para salvaguardar los derechos humanos, promover la participación local y garantizar la equidad son claves para el éxito de estas iniciativas.

En ese sentido, transitar hacia mercados de carbono con salvaguardas DESCA, representa un desafío complejo que requiere un *enfoque integral* que aborde los aspectos técnicos y económicos al igual que los sociales y ambientales. Se consideran como salvaguardas clave el consentimiento previo, la participación significativa comunitaria, el respeto a los derechos de propiedad sobre la tierra y la protección de medios de vida y cultura, aspectos que se analizan más adelante.

Para garantizar que esta transición sea justa y respete los derechos humanos de las comunidades, es fundamental adoptar políticas y medidas que promuevan la participación ciudadana, la consulta comunitaria y la equidad en la distribución

de beneficios. Al mismo tiempo, la cooperación internacional, el apoyo financiero y la colaboración con el sector privado pueden desempeñar un papel clave en la implementación exitosa de esta transición.

Además, al generar certificados de carbono, Honduras tiene la oportunidad de liderar el camino hacia una economía sostenible y resiliente, beneficiando tanto al medio ambiente como a sus comunidades más vulnerables. El *marco legal y de gobernanza* en la gestión de los certificados de carbono en la transición a una economía carbono neutral requiere de la creación de una estructura de coordinación interinstitucional que incluya a entidades observadoras de los derechos humanos. Una nueva estructura de gobernanza que fomente la participación coordinada de las principales partes interesadas debe incluir a comunidades, sector privado y cooperación internacional. El gobierno de Honduras debe desempeñar el papel central en esta iniciativa, facilitando la colaboración y asegurando que las políticas estén diseñadas con salvaguardas para derechos humanos.

Pasos complementarios por establecer para el Desarrollo de Mercados de Carbono en Honduras

1. **Establecimiento de Alianzas y Cooperación.** El gobierno debe establecer alianzas con comunidades locales, pueblos indígenas, afrodescendientes y el sector privado. Además, fomentar la cooperación internacional es fundamental para el éxito de los mercados de carbono en Honduras.
2. **Inclusión Temprana y Modelos Económicos Sostenibles.** Las comunidades locales deben ser involucradas desde el inicio de la toma de decisiones. Promover modelos económicos sostenibles, como la economía circular y carbono neutral, ayudará a garantizar la sostenibilidad a largo plazo.
3. **En concreto,** los puntos 1 y 2 anteriores se complementarían con la *Ratificación del Acuerdo de Escazú, la inclusión en la elaboración del reglamento de la nueva ley, los aspectos de los derechos DESCA, y la actualización de los compromisos de país ante la CMNUCC.*
4. **Desarrollo de Capacidades Institucionales.** Es fundamental invertir en la capacitación y formación de técnicos y expertos nacionales para apoyar el desarrollo y funcionamiento de los mercados de carbono. También se deben establecer sistemas de monitoreo y reportes.
5. **Aprovechamiento de Oportunidades Internacionales.** Aunque el Plan de

gobierno no menciona específicamente los mercados de carbono, Honduras puede utilizar esta herramienta para cumplir con sus compromisos climáticos. La Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente puede liderar la actualización de la Estrategia Nacional de Cambio Climático.

Salvaguardas tipo DESCA para la generación de certificados de carbono en Honduras

Las salvaguardas que se refieren en este texto son medidas fundamentales para el respeto y protección de los derechos de las comunidades rurales y pueblos indígenas, en el marco de la identificación y diseño de iniciativas y proyectos de desarrollo, como los mercados de carbono. Estas salvaguardas incluyen acciones que garantizan la participación significativa de representantes de las comunidades en la toma de decisiones, el respeto a sus derechos sobre la tierra y los recursos naturales, y la protección de sus medios de vida y su cultura.

Las principales salvaguardas que se pueden usar en los temas de mercados de carbono son:

1. Consentimiento libre, previo e informado.

El principio fundamental del “Consentimiento libre, previo e informado” ha cobrado una importancia crucial en los debates sobre el desarrollo sostenible y la mitigación del cambio climático. Este principio se traduce en un llamado a reconocer y respetar los derechos de las comunidades rurales, locales y pueblos indígenas, en relación con los proyectos que involucran la emisión de certificados de carbono. Antes de que cualquier iniciativa que pueda influir en sus tierras, territorios y recursos sea llevada a cabo, se establece la necesidad imperativa de un diálogo genuino y una consulta significativa con estas comunidades. Esto implica no solo compartir información relevante de manera transparente, sino también obtener su consentimiento expreso desde las etapas iniciales del proceso de desarrollo. Este enfoque respeta la autonomía y los conocimientos de las comunidades, permitiéndoles tomar decisiones informadas que reflejen sus intereses y valores intrínsecos. El requisito de obtener el consentimiento libre, previo e informado asegura que las voces y perspectivas de las comunidades rurales, locales y pueblos

indígenas se respeten y refuerza, también, la idea de equidad y justicia en la gestión de los mecanismos de certificación de carbono.

Al integrar este principio en la planificación y ejecución de proyectos, se promueve un enfoque de desarrollo más inclusivo y sostenible que no compromete ni socava los derechos y modos de vida de las poblaciones directamente afectadas. Esta salvaguarda también contribuye a prevenir conflictos y tensiones potenciales, al promover la colaboración y la cooperación entre los actores involucrados. En última instancia, el consentimiento libre, previo e informado emerge como un pilar esencial para el logro de objetivos climáticos y de desarrollo, en línea con un enfoque global que valora y protege la diversidad cultural y el arraigo ancestral de las comunidades.

2. Participación significativa.

El principio de “Participación significativa” emerge como un componente esencial en el paradigma del desarrollo sostenible y la gestión de proyectos con impactos potenciales en comunidades locales y pueblos indígenas. Reconociendo la riqueza de conocimientos y la profunda conexión que estas comunidades tienen con sus territorios y recursos, se establece la imperiosa necesidad de asegurar que tengan una voz genuina en las decisiones que afectarán sus vidas y entornos. La participación protagónica de las comunidades locales y los pueblos indígenas no solo es un derecho fundamental, sino también un medio crucial para garantizar que las soluciones propuestas sean apropiadas, contextualmente relevantes y sostenibles a largo plazo. Esta colaboración fomenta una comprensión más profunda de las dinámicas locales, los valores culturales y las necesidades específicas, enriqueciendo así la calidad de las decisiones tomadas y fomentando un sentido de propiedad y responsabilidad compartida en la implementación de proyectos.

La participación significativa no solo se traduce en una consulta superficial, sino en un proceso que involucra a las comunidades locales y pueblos indígenas desde las etapas tempranas de la planificación hasta la evaluación continua. A través de un diálogo constante, se pueden identificar posibles riesgos y oportunidades, y se pueden ajustar los enfoques de manera flexible en función de la retroalimentación y los aportes de las partes interesadas.

Esta interacción activa también fortalece la confianza mutua y la construcción de relaciones de colaboración a largo plazo entre los desarrolladores de proyectos y las comunidades afectadas. En última instancia, la participación significativa garantiza que las voces de quienes serán directamente impactados sean escuchadas, también enriquece la calidad de las soluciones propuestas y contribuye a la construcción de un camino hacia un desarrollo equitativo, sostenible y armonioso con el entorno local y cultural.

3. Respeto a los derechos sobre la tierra y los recursos naturales.

El principio de “Respeto a los derechos sobre la tierra y los recursos naturales” encapsula la esencia misma de la justicia social y la equidad en el contexto del desarrollo y la conservación. Reconocer y honrar los derechos consuetudinarios y legales de las comunidades locales y los pueblos indígenas sobre sus tierras ancestrales, territorios y recursos naturales es un paso crítico hacia la creación de un enfoque de desarrollo que valora las formas de vida arraigadas en la historia y la cultura. Al garantizar que estos derechos sean respetados, se fortalece la autonomía y el poder de decisión de estas comunidades sobre cómo gestionar y utilizar sus recursos de manera sostenible. Este enfoque también contribuye a evitar la explotación insostenible y la degradación del entorno, promoviendo, en su lugar, la conservación de ecosistemas únicos y vitales. El reconocimiento de los derechos sobre la tierra y los recursos naturales implica el respeto a las leyes y costumbres locales, también subraya la importancia de la justicia en el reparto de beneficios derivados de cualquier proyecto o actividad relacionada con estos recursos. Estos beneficios pueden manifestarse en términos de empleo, ingresos, acceso a servicios y oportunidades económicas que contribuyan al bienestar de las comunidades. Alentando la participación protagónica de las comunidades locales y los pueblos indígenas en la toma de decisiones y la planificación de proyectos, se asegura que sus intereses y necesidades sean adecuadamente abordados. En última instancia, el respeto a los derechos sobre la tierra y los recursos naturales se entrelaza con la construcción de una sociedad más equitativa y justa, en la cual la diversidad cultural y la protección del medio ambiente se consideran pilares fundamentales para el desarrollo sostenible.

4. Protección de los medios de vida y la cultura.

El enfoque de “Protección de los medios de vida y la cultura” destaca la profunda interconexión entre el desarrollo económico y la conservación de las formas de vida y sus conocimientos tradicionales, arraigados en las comunidades locales y los pueblos indígenas. Reconocer y salvaguardar los medios de vida de estas comunidades se convierte en una necesidad imperiosa en el diseño y la implementación de proyectos derivados de los mercados de carbono. Esto implica adoptar medidas concretas para asegurar que las actividades relacionadas con la lucha contra el cambio climático no perjudiquen las actividades económicas y la subsistencia cotidiana de estas comunidades. Al considerar cuidadosamente los posibles impactos socioeconómicos y culturales en alianza con las comunidades rurales y pueblos indígenas (custodios de los recursos naturales), se pueden idear estrategias que maximicen los beneficios y minimicen las derivaciones negativas de los proyectos en cuestión. La inclusión de la protección de los medios de vida y la cultura en el diseño, establecimiento y ejecución de proyectos derivados de los mercados de carbono refleja un enfoque integral y holístico hacia el desarrollo sostenible. Esto implica un compromiso genuino para respetar y valorar las tradiciones, los conocimientos y las formas de vida únicas de las comunidades locales y los pueblos indígenas. Además de proteger sus medios de subsistencia, este enfoque también busca mantener y reforzar la identidad cultural y el patrimonio, que son vitales para la cohesión y el bienestar de estas comunidades.

La promoción de estrategias adaptadas que fomenten la resiliencia y la sostenibilidad, en lugar de socavar las prácticas tradicionales, es esencial para lograr un equilibrio entre los objetivos climáticos y la protección de las formas de vida y la riqueza cultural arraigadas en las comunidades locales y los pueblos indígenas.

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones

1. Salvaguardas DESCAs y las comunidades rurales y pueblos indígenas

- a) El éxito del establecimiento de mercados de carbono en Honduras depende, en gran medida, de la inclusión de sólidas salvaguardas ambientales. La protección de derechos, la equidad y la sostenibilidad son elementos esenciales para lograr una transición efectiva hacia una economía baja en carbono que, a su vez, contribuya al bienestar de las comunidades y al equilibrio ambiental.
- b) La protección de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA), en el proceso de generación de certificados de carbono y participación en los mercados de carbono, destacando los desafíos y proporcionando recomendaciones claras para los responsables de la toma de decisiones en la política nacional, son aspectos importantes que el gobierno debe garantizar en el actual contexto. La transición hacia mercados de carbono con salvaguardas para los DESCAs representa un reto complejo que exige un enfoque integral que aborde aspectos técnicos, económicos, sociales y ambientales.
- c) La garantía de una transición justa, que respete los derechos de las comunidades, sugiere la adopción de políticas y medidas que fomenten la participación ciudadana, la consulta comunitaria y la equidad en la distribución de beneficios. La cooperación internacional, el respaldo financiero y la colaboración con el sector privado es esencial en la implementación exitosa de esta transformación.
- d) La gobernanza legal y estructural en la gestión de estos certificados demanda la creación de una estructura de coordinación interinstitucional que incluya a entidades observadoras de derechos humanos. Una nueva estructura de gobernanza que fomente la participación y coordinación de las partes interesadas clave debe incorporar a comunidades, sector privado y cooperación internacional. El gobierno de Honduras debe asumir un rol central en esta iniciativa, facilitando la colaboración y garantizando que las políticas se diseñen con protecciones para los derechos humanos.

2. La Ley Especial de Transacciones de Carbono Forestal para la Justicia Climática en Honduras es un paso positivo

- a) El gobierno de Honduras y las dependencias estatales vinculadas con la temática tienen el reto de que la Ley Especial de Transacciones de Carbono Forestal para la Justicia Climática en Honduras y sus reglamentos garanticen efectivamente el consentimiento informado de las comunidades locales y el enfoque en la justicia climática, la sostenibilidad y la equidad, así como la procura por establecer los mecanismos de participación ciudadana efectiva e integral.
- b) Aunque representa un avance en el diseño del marco legal para mercados de carbono, esta ley debe complementarse con salvaguardas claras que aborden los derechos humanos y el cumplimiento de acuerdos internacionales como el Acuerdo de Escazú y los compromisos nacionales ante la CMNUCC.

3. Una economía baja en carbono que aproveche los mercados de carbono

- a) La transición hacia una economía baja en carbono enfrenta desafíos clave, como la necesidad de abordar políticas asimétricas, procesos burocráticos y una corrupción institucionalizada. Los mercados de carbono pueden impulsar la justicia ambiental y prácticas sostenibles, pero es esencial resguardar los derechos de las comunidades locales mediante protecciones robustas.
- b) La gobernanza innovadora, la colaboración con el sector privado y la promoción de modelos económicos sostenibles son esenciales, con el gobierno liderando la regulación de las transacciones de carbono y diseñando políticas inclusivas. Superar desafíos como la falta de financiamiento y el compromiso con los objetivos climáticos es necesario para lograr una transición exitosa hacia una economía baja en carbono.

Recomendaciones

- a) Se sugiere que el gobierno promueva y establezca alianzas estratégicas con comunidades locales, rurales, pueblos indígenas, afrodescendientes y el sector privado, al mismo tiempo que promueva la cooperación internacional y modelos económicos sostenibles con vías a establecer mecanismos para

la generación de certificados de carbono en el país. Se propone ratificar el Acuerdo de Escazú, aplicar la nueva ley sobre transacciones de carbono forestal para la justicia climática y desarrollar su reglamentación incluyendo las salvaguardas de los DESCA expuestas en este informe. Es decir, asegurar la inclusión de entidades de derechos humanos en el organismo regulador, y actualizar sus compromisos ante la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático.

- b) Se recomienda desarrollar capacidades institucionales y comunitarias para respaldar los mercados de carbono, incluyendo la formación de técnicos y expertos, la creación de sistemas de monitoreo y reportes, y el cumplimiento de compromisos nacionales. Aunque los acuerdos internacionales contienen disposiciones para la integridad ambiental y la equidad en los mercados de carbono, se señala la importancia de considerar también los derechos humanos en este contexto. La Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente se debe posicionar para actualizar la Estrategia Nacional de Cambio Climático con objetivos estratégicos que integren esquemas de certificados de carbono respaldados por salvaguardas de derechos humanos.

Anexo I

Algunas definiciones y conceptos

- La **Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio climático (CMNUCC)**, es un tratado que fue adoptado en 1992 y ha sido ratificado por 197 partes, incluidos todos los estados miembros de la ONU. El objetivo final del tratado es estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que evite interferencias antropogénicas peligrosas con el sistema climático.
- En virtud de la CMNUCC, los países desarrollados están obligados a proporcionar asistencia financiera y tecnológica a los países en desarrollo para ayudarlos a mitigar y adaptarse a los impactos del cambio climático. Esta obligación se basa en el principio de “responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas”, que reconoce que los países desarrollados han sido históricamente los mayores emisores de gases de efecto invernadero y tienen una mayor capacidad de apoyo.

- El artículo 6 de la CMUNCCC se refiere a que, para alcanzar sus objetivos, las Partes firmantes (de la convención) promoverán y facilitarán: la elaboración y aplicación de programas de educación y sensibilización del público sobre el cambio climático y sus efectos; el acceso del público a la información sobre el cambio climático y sus efectos; la participación del público en el estudio del cambio climático y sus efectos y en la elaboración de las respuestas adecuadas, y la formación de personal científico, técnico y directivo. Además, las Partes cooperarán en el plano internacional en estos campos. <https://unfccc.int/>.
- El **Acuerdo de París**, que fue adoptado en 2015 y ha sido ratificado por 190 partes, incluidos todos los estados miembros de la ONU, se basa en la CMNUCC y establece objetivos más ambiciosos para abordar el cambio climático. El acuerdo tiene como objetivo limitar el calentamiento global muy por debajo de 2 grados centígrados por encima de los niveles preindustriales, con un objetivo de 1,5 grados centígrados. Para lograr este objetivo, el acuerdo establece un marco para que los países presenten contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC), que describan sus objetivos de reducción de emisiones y las medidas que tomarán para alcanzarlos.
- En virtud del Acuerdo de París, los países desarrollados también están obligados a proporcionar asistencia financiera y tecnológica a los países en desarrollo para ayudarlos a implementar sus NDC y adaptarse a los impactos del cambio climático. El acuerdo también incluye un marco de transparencia que requiere que todos los países informen regularmente sobre sus emisiones y el progreso hacia sus NDC. Tanto los países desarrollados como los países en desarrollo tienen obligaciones, en virtud de la CMNUCC y el Acuerdo de París, de tomar medidas sobre el cambio climático y brindarse apoyo mutuo para lograr estos objetivos. Los países desarrollados tienen una mayor responsabilidad de proporcionar asistencia financiera y técnica a los países en desarrollo sobre la base del principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, y capacidades respectivas.
- La **reducción de emisiones** en un área o actividad económica determinada se obtiene con la ejecución de acciones concretas que permiten el mantenimiento de “sumideros de carbono”, la eficiencia energética, sustitución de tecnologías y principalmente cambio de hábitos. Los bosques, los recursos

forestales y agroforestales son sumideros de carbono: depósitos naturales que absorben y contribuyen a reducir la cantidad de carbono de la atmósfera. Además de los recursos forestales y suelos agroforestales, los océanos son los principales sumideros, dada su capacidad de absorción de alrededor el 50 % del carbono emitido globalmente a la atmósfera.

- Las **emisiones de carbono**, también conocidas como emisiones de CO₂, son simplemente moléculas de dióxido de carbono liberadas al aire. Por lo general, cuando se libera dióxido de carbono al aire, en cantidades muy grandes, puede contribuir al calentamiento global (Fuente: ¿Qué son las Emisiones de Carbono? - Spiegato.com).
- El calentamiento global es el aumento de la temperatura promedio de la Tierra.
- Las **emisiones de gases de efecto de invernadero** son las que se liberan a la atmósfera y que contribuyen al efecto invernadero. El efecto invernadero es un fenómeno natural que ocurre cuando determinados gases retienen parte de la radiación infrarroja que emite la Tierra tras ser calentada por el Sol, reteniendo la energía en la atmósfera. Los principales gases de efecto invernadero son el dióxido de carbono (CO₂), el metano (CH₄), el óxido nitroso (N₂O), y los gases fluorados. La emisión de estos gases, a través de las actividades industriales y, sobre todo, la quema de combustibles fósiles ha multiplicado por 100 la tasa de incremento de estos gases en la atmósfera en los últimos 60 años. Como resultado, la temperatura media planetaria ha subido 1,1 °C desde principios del siglo XX (Fuente: <https://www.bbva.com/es/sostenibilidad/que-son-los-gases-de-efecto-invernadero-o-greenhouse-gases/>)
- El exceso de dióxido de carbono puede retener la radiación infrarroja del sol en la atmósfera de la Tierra, convirtiéndola en energía térmica. Esta energía calienta los océanos y puede provocar un cambio climático en el planeta (sequías, inundaciones, etc.). Algunos **ejemplos de emisiones de carbono** son los procesos antropogénicos vinculados con la quema de combustibles fósiles como el carbón y productos derivados del petróleo para la generación de producción industrial, agrícola, agroindustrial, minería, transporte y servicios. Los procesos de deforestación (perdida relativa

de árboles y otras plantas) se derivan de actividades no sostenibles y son factores importantes que considerar porque dichos procesos previenen la captura de carbono por los bosques, que son los que convierten el dióxido de carbono en oxígeno a través de la fotosíntesis. Los **océanos** también son un reservorio importante de carbono, absorbiendo hasta un tercio del dióxido de carbono que los humanos han estado liberando a la atmósfera desde la Revolución Industrial (Fuente: <https://eos.org/research-spotlights/los-oceanos-liberaron-dioxido-de-carbono-durante-la-ultima-deglaciacion>).

- Los **procesos antropogénicos** son los que resultan de actividades humanas y que afectan al ambiente. Estos procesos pueden ser la industria, la agricultura, la minería, el transporte y otros (Fuente: procesos antropogénicos - bing.com).
- **Las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDCs)**, son planes que cada país presenta a la CMNUCC, indicando las acciones que pretenden llevar a cabo para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero, GEI y adaptarse a los efectos del cambio climático. Estos planes son esenciales para el logro del Acuerdo de París, que los países que son partes de la Convención aprobaron en 2015. Cada país es responsable de preparar, mantener y comunicar sus NDCs periódicamente a la CMNUCC.

En cuanto al informe de país ante la CMNUCC, el informe nacional remitido a la secretaría de esa dependencia por el gobierno de Honduras, titulado “Actualización de la Contribución Nacional Determinada de Honduras, 2021“(NDC Honduras 2021)¹³, menciona que el país se compromete a dos temas: uno, incluir el objetivo de reducir las emisiones en un 25% por debajo de los niveles actuales para el 2030, y dos, adoptar un Plan de Inversión con una Estrategia de Financiamiento de cambio climático y una arquitectura de mercados de carbono. Para esto, indica el documento que se desarrollarán líneas de acción orientadas a:

1. generar información sobre las necesidades de financiamiento de acciones de adaptación y mitigación al cambio climático,

13 Informe de Honduras a la secretaria de la CMNUCC (2021) “Actualización de la contribución Nacional Determinada de Honduras, 2021“(NDC Honduras 2021). <http://www.miambiente.gob.hn/blog/view/honduras-presenta-su-primera-actualizacion-de-las-contribuciones-nacionales-determinadas-ante-las-naciones-unidas> (abierto el 28.03.23)

2. priorizar los proyectos identificados y buscar las fuentes de cooperación idóneas para su financiamiento,
3. desarrollar instrumentos económicos y financieros para la gestión del cambio climático,
4. fortalecer las capacidades nacionales institucionales para la identificación, diseño y gestión de iniciativas de cambio climático, incluyendo la movilización de recursos de financiamiento y,
5. el diseño de mecanismos para gestionar recursos financieros de fuentes nacionales e internacionales, incluyendo el sector privado.

Además de remitir el documento en 2021, el gobierno de Honduras indicó que se reserva la opción de hacer uso de enfoques cooperativos y de mercado, incluidos los del artículo 6 de la convención, o los que impliquen el uso de resultados de mitigación de transferencia internacional para el cumplimiento de las metas de la NDC, mediante el diseño de una arquitectura de mercados de carbono.

Cabe denotar, entonces, que en la aplicación del Plan Bicentenario se pueden rescatar y promover nuevas políticas gubernamentales sobre mercados de carbono que sean compatibles con el enfoque de los DESCA, siempre y cuando se diseñen e implementen de manera consultada con los involucrados locales. Es decir, tomando en cuenta los posibles impactos en las comunidades marginadas y las poblaciones vulnerables. Por ejemplo, políticas públicas derivadas del Plan pueden diseñarse para garantizar que los proyectos relacionados con enfoques de mercado para la compensación de carbono proporcionen reducciones de emisiones reales y adicionales, y que se basen en la opción de no generar impactos sociales o ambientales negativos en las comunidades locales.

Además, estas políticas públicas deben diseñarse de manera tal que garanticen que los derechos de propiedad, y los beneficios obtenidos de los mercados de carbono se compartan de manera justa y equitativa, y que las poblaciones vulnerables no se vean desproporcionadamente agobiadas por los costos de la transición a una economía baja en carbono. Es importante que las políticas gubernamentales sobre el mercado de carbono estén diseñadas con el objetivo de promover el desarrollo sostenible y la justicia ambiental, y que se implementen de manera transparente y participativa, para garantizar que todas las partes interesadas tengan voz y participación en el proceso.

Anexo II

Cuadro explicativo de las salvaguardas DESCA en un proyecto de certificados de carbono

Posible etapa de proyectos	Descripción	Salvaguardas	Impacto de la salvaguarda
Generación de la Idea	Identificación y concepción inicial del proyecto forestal o agroforestal. Esto implica definir los objetivos, necesidades y posibles beneficios del proyecto.	<p>Consulta libre, previa e informada. La consulta es un mecanismo de participación que busca garantizar la participación real, oportuna y efectiva de los grupos étnicos en la toma de decisiones sobre los impactos y medidas de manejo de los proyectos, obras o actividades, medidas legislativas o administrativas que los puedan afectar directamente, con el fin de proteger su integridad étnica y cultural.</p> <p>Las comunidades rurales y pueblos indígenas deben ser consultados y tener la oportunidad de participar activamente en la generación de la idea del proyecto. Reconocer el derecho de propiedad de las comunidades es prioritario.</p>	El proyecto debe, fundamentalmente, promover el desarrollo sostenible, incluyendo el uso sostenible de los recursos naturales, la diversificación económica y la mejora de las condiciones de vida de las comunidades locales. Además, el proyecto debe incluir medidas para conservar la biodiversidad local y prevenir la degradación del medio ambiente. Es importante que se reconozcan legalmente los derechos territoriales de las comunidades locales y se les otorgue la capacidad de hacer valer sus derechos frente a terceros.
Estudios, ambiental y de factibilidad	Evaluación detallada de la viabilidad técnica, económica, social y ambiental del proyecto. Se analizan los recursos necesarios, costos, ingresos esperados y posibles riesgos.	Antes de iniciar el proyecto, se debe realizar una evaluación detallada de los posibles impactos ambientales y sociales que pueda generar en el territorio y en las comunidades locales.	El proyecto debe respetar los derechos territoriales de las comunidades rurales y los pueblos indígenas, incluyendo el derecho a la tierra, el agua y otros recursos naturales

Continúa

Anexo II

Cuadro explicativo de las salvaguardas DESCA en un proyecto de certificados de carbono

Posible etapa de proyectos	Descripción	Salvaguardas	Impacto de la salvaguarda
Diseño y Planificación	Elaboración de un plan detallado que incluye la distribución de áreas, selección de especies, diseño de la plantación, calendario de actividades y asignación de responsabilidades.	Las comunidades rurales y pueblos indígenas deben ser consultados y tener la oportunidad de participar activamente en la planificación del proyecto.	Las comunidades rurales y los pueblos indígenas tienen un papel fundamental en la formulación; sus conocimientos profundos sobre el manejo sostenible de los recursos naturales y la conservación del medio ambiente es esencial. Su participación en el proyecto puede ayudar a garantizar que el proyecto sea sostenible y respetuoso con el medio ambiente y las necesidades y objetivos de las comunidades locales. Además, las comunidades locales deben tener acceso a información y capacitación sobre sus derechos territoriales y cómo hacerlos valer. Esto puede incluir capacitación (desde la alfabetización) y el uso de herramientas educativas para defender sus derechos.
Obtención de Financiamiento	Identificación de fuentes de financiamiento y presentación de propuestas a inversores, entidades gubernamentales u organizaciones para obtener los recursos necesarios.	Las instituciones tradicionales pueden desempeñar un papel importante en la defensa de los derechos territoriales de las comunidades locales. Por lo tanto, es importante fortalecer sus capacidades para negociar con terceros, como inversionistas y funcionarios gubernamentales.	
Implementación y Ejecución	Puesta en marcha del proyecto según el plan establecido. Incluye preparación, conservación y uso sostenible de los productos generados, manejo, seguimiento y control.	En la ejecución del proyecto, según el plan establecido, se establecerán medidas basadas en el consentimiento libre, previo e informado, la participación significativa, el respeto a los derechos sobre la tierra y los recursos naturales, y la protección de los medios de vida y la cultura. Se priorizará el cumplimiento de las leyes y acuerdos de derechos humanos, considerando las prácticas consuetudinarias y legales comunitarias en la preparación, conservación y uso sostenible de los productos del proyecto, con un enfoque en el uso de prácticas culturales y tradicionales.	Se promoverá la participación de las comunidades en todas las fases, garantizando el acceso a información transparente y su capacidad de decisión informada. La implementación se llevará a cabo considerando los impactos socioeconómicos y culturales, buscando maximizar beneficios y minimizar consecuencias negativas.

Anexo II

Cuadro explicativo de las salvaguardas DESCA en un proyecto de certificados de carbono

Posible etapa de proyectos	Descripción	Salvaguardas	Impacto de la salvaguarda
Monitoreo y Evaluación	Seguimiento constante de las actividades y resultados del proyecto. Se recopilan datos para evaluar el progreso, identificar problemas y realizar ajustes si es necesario.	Las comunidades rurales y pueblos indígenas deben ser consultados y tener la oportunidad de participar activamente en el monitoreo del proyecto.	Es importante que se establezcan mecanismos para monitorear y hacer seguimiento al cumplimiento de los acuerdos alcanzados durante la consulta previa. El seguimiento y control serán colaborativos, asegurando que el proyecto respete los derechos humanos y contribuya al desarrollo sostenible en coherencia con los participantes involucrados.
Mantenimiento y Manejo	En los casos forestal y agroforestal, se aplicarán prácticas de manejo adecuadas que aseguren el crecimiento sostenible del bosque. Esto puede incluir podas, riegos, control de plagas, cosecha, entre otras actividades.	Se garantizará que las prácticas de mantenimiento y manejo sean desarrolladas en consulta con las comunidades, interesadas, tomando en cuenta sus conocimientos tradicionales y su relación cultural con los recursos naturales. Las medidas implementadas considerarán las necesidades, preocupaciones y derechos de estas comunidades, asegurando que el mantenimiento y manejo de los recursos no cause impactos negativos en sus formas de vida ni en su entorno cultural.	El proceso de toma de decisiones será transparente y participativo, y las comunidades serán informadas de manera adecuada sobre las acciones planificadas, teniendo la oportunidad de contribuir y aprobar las estrategias propuestas. Con esto, se busca garantizar que la etapa de "mantenimiento y manejo" del proyecto sea conducida con respeto a los derechos humanos y promueva un desarrollo sostenible que sea coherente con las aspiraciones y necesidades de las comunidades participantes.
Comercialización y Distribución	Si el proyecto involucra productos comercializables, esta etapa implica la venta y distribución de la madera, productos agrícolas u otros productos generados por el proyecto.	Esta salvaguarda se fundamenta en los principios de consentimiento libre, previo e informado, participación significativa, respeto a los derechos sobre la tierra y los recursos naturales, y salvaguardia de los medios de vida y la cultura. Se asegurará que las decisiones relacionadas con la venta y distribución de productos sean tomadas en consulta con las comunidades, considerando sus conocimientos tradicionales y su conexión cultural con los recursos naturales. Las prácticas de comercialización se llevarán a cabo de manera transparente y justa, con un enfoque en la equidad y la distribución de beneficios entre las comunidades y los pueblos involucrados. La salvaguarda también incluirá medidas para evitar cualquier forma de explotación o discriminación en la cadena de comercialización, asegurando que las comunidades reciban una compensación adecuada por su contribución y participación en el proceso.	Con esta salvaguarda, se busca garantizar que la venta y distribución de productos comercializables generados por el proyecto respete los derechos humanos fundamentales de las comunidades rurales y pueblos indígenas, promoviendo así un desarrollo sostenible y equitativo en consonancia con sus necesidades y valores culturales.

Anexo II

Cuadro explicativo de las salvaguardas DESCAs en un proyecto de certificados de carbono

Posible etapa de proyectos	Descripción	Salvaguardas	Impacto de la salvaguarda
Funcionamiento	El proyecto entra en su fase operativa completa, ya sea como una plantación forestal productiva o una combinación de cultivos agrícolas y forestales. Se mantienen prácticas sostenibles y se continúa monitoreando y ajustando según sea necesario.	En esta fase plena de operatividad del proyecto, ya sea como una plantación forestal productiva o una amalgama de cultivos agrícolas y forestales, se presentan oportunidades cruciales para implementar salvaguardas que protejan y respeten los derechos humanos de las comunidades involucradas. Una salvaguarda es la de asegurar la continuidad del proceso de consulta y consentimiento libre, previo e informado con las comunidades en relación con las prácticas operativas y los ajustes propuestos.	La participación de las comunidades en la toma de decisiones y la evaluación constante de las prácticas sostenibles contribuirá a garantizar que sus voces y necesidades sean incorporadas en el manejo en curso del proyecto. Igualmente, los mecanismos efectivos de monitoreo y rendición de cuentas permitirán evaluar el impacto del proyecto en términos de derechos humanos y sostenibilidad. Esto puede incluir la implementación de indicadores clave para evaluar el bienestar de las comunidades locales y los pueblos indígenas, así como la revisión periódica de las prácticas operativas para asegurarse de que sigan siendo coherentes con los derechos y valores culturales de estas comunidades. La transparencia en la comunicación de los resultados del monitoreo y en la toma de decisiones es esencial para construir la confianza y la colaboración a largo plazo, garantizando que el proyecto contribuya positivamente al desarrollo humano y cultural de las comunidades rurales y pueblos indígenas mientras se mantiene el enfoque en la sostenibilidad ambiental.